

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 26 de febrero de 2024. Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario de la Seguridad Social N° **2014-310**, de **COLSANITAS S.A.** contra MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, informando que obra dictamen (CarpetaDictamen31-03-2023) y obran poderes.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., catorce (14) de enero del año dos mil veinticinco (2.025)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **CONSIDERA:**

RECONOCER PERSONERÍA al doctor **DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ JOYA** identificado con C.C. 1.049.619.979 y portador de la T.P. 243.442 del C.S. de la J., como apoderado de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES y al doctor **WILSON RICARDO SÁNCHEZ PINZÓN** identificado con C.C. 80.774.050 y portador de la T.P. 199.896 del C.S. de la J., como apoderado de la UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA.

De otro lado, se observa que a través de correo electrónico del 31 de marzo de 2023 el perito Fernando Quintero Bohórquez remitió dictamen pericial completo, en imágenes, con estudio de glosa evidenciada en la base de datos de la demanda la (CarpetaDictamen31-03-2023).

Por lo anterior, se dispone incorporarlo al expediente y **correr traslado a las partes** por el término de tres (3) días, conforme lo preceptuado en el artículo 228 del C. G. del P. aplicable a estos contenciosos del trabajo. **Para el efecto, por Secretaría remítase por correo electrónico a las partes.**

Cumplido el término señalado, vuelva el expediente al Despacho para proveer.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado No. 003 de fecha 15/01/2025



HEIDY LORENA PALACIOS
MUÑOZ
SECRETARIA